



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO
REPÚBLICA DE CHILE

PROVINCIA DE LINARES

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

Sub-Departamento Personal.

NOMBRA PROFESORA A CONTRATA A
 PERSONA QUE SE INDICA.- /

25 Set 2015

PARRAL,

DECRETO AFECTO Nº 1.645. /

VISTOS:

- 1.- El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Resolución Nº 520 de 1996 que modifica la resolución Nº 55 de 1992 de Contraloría General de la República.-
- 3.- El DFL. Nº 1 de 1996 del Ministerio de Educación (Estatuto Docente).-
- 4.- Dictamen 15.700 (16.03.2012), Contraloría general de la República.-
- 5.- El Oficio Nº 1.339 y 1.398 de 2015 del Departamento de Educación Municipal de Parral.-
- 6.- Las facultades que me confiere Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO :

- 1.- La necesidad de continuar atendiendo educacionalmente en el sub sector de Religión Evangélica, a los alumnos del Liceo B-30 "Federico Heise" de la comuna de Parral, mientras haga uso de Licencia Médica, la Sra. Tamara Quevedo, justifica la contratación de la profesional de la Educación, que se individualiza.-

DECRETO :

- 1.- NOMBRASE, en calidad de funcionaria a contrata a doña **NICOLE ELIZABETH FUENTES GALLEGOS** R.U.T. Nº [REDACTED] Ingeniero Comercial, con autorización del Departamento Provincial de Educación de Linares para ejercer la función docente, y autorizada por la Superintendencia de la Iglesia Evangélica Pentecostal para impartir la asignatura de Religión Evangélica en el nivel de Enseñanza Básica y Media, quien desde el **12 de Agosto de 2015 y hasta el 31 de Diciembre de 2015**, cumplirá funciones de Profesora de Religión Evangélica en el Liceo B-30 "Federico Heise" de la comuna de Parral, con una jornada de trabajo de **26 horas** cronológicas semanales, y además, por efecto de recuperación de clases, aumentará su jornada laboral en **06 horas** cronológicas semanales durante el mes de **Agosto**, y durante los meses de **Septiembre, Octubre y Noviembre de 2015**, aumentará en **07 horas** cronológicas semanales su jornada de trabajo, totalizando en consecuencia, una jornada laboral de **32 horas** cronológicas semanales durante el mes de **Agosto**, y **33 horas** cronológicas, desde **Septiembre a Noviembre de 2015**, de las cuales el 75% como máximo serán destinadas a docencia de aula y el 25% restante a Actividades no Lectivas manteniendo la proporcionalidad establecida en la legislación vigente.-
- 2.- ESTABLECESE, asimismo, que durante el período señalado, la profesional de la educación, antes individualizada, percibirá una remuneración mensual imponible, acorde a su jornada de trabajo, equivalente a la renta básica mínima nacional, más asignaciones y beneficios que la Ley otorga a los Profesionales de la Educación, regidos por el D.F.L. Nº 1 de 1996, Texto Refundido y Actualizado del Estatuto Docente.-
- 3.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente decreto, al ITEM 215 – 21 – 02 Sueldo del Personal a Contrata.-

Anótese, Refréndese, Regístrese en SIAPER-MUN, Comuníquese y Archívese.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL

PAULA RETAMAL URRUTIA
 ALCALDESA DE PARRAL

PRU/IDH/ARC/ESH/JEC/PMH/DAO/JAR/jar-
 DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.-
- 4.- Interesado-
- 5.- Establecimiento.-
- 6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

